

Jenny Brumme y Beatrice Schmid*

¿Qué lengua para la enseñanza de las normas sociopragmáticas? Los manuales de urbanidad y la recuperación del catalán

<https://doi.org/10.1515/iber-2022-0007>

Resumen: A partir del género textual de los manuales de urbanidad, este artículo pretende responder a la pregunta de qué lengua se utilizó para la enseñanza de las normas sociopragmáticas en la Cataluña decimonónica. Entre un corpus de 51 manuales publicados en Cataluña durante el siglo XIX encontramos solo dos redactados en catalán. Nuestro análisis muestra que los factores decisivos para la elección de la lengua fueron las circunstancias de la publicación y los destinatarios. Los dos manuales se dirigían a un público monolingüe, a saber, a las clases campesina y obrera, respectivamente. Concluimos que la *Überdichtung* del catalán por el castellano fue un proceso lento, que a finales del siglo XIX todavía no había alcanzado todas las partes de la sociedad.

Palabras clave: manuales de urbanidad, enseñanza de la lengua española, historia del catalán, siglo XIX, paratextos

Introducción

El presente artículo investiga la enseñanza de las normas sociopragmáticas a partir de un corpus de manuales de urbanidad publicados en Cataluña a lo largo del siglo XIX.¹ Este enfoque plantea enseguida la pregunta de cuál era la lengua, a

¹ Este estudio se inscribe en el proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

***Corresponding authors:** Jenny Brumme, Departament de Traducció i Ciències del Llenguatge, Universitat Pompeu Fabra, Roc Boronat 138, 08018 Barcelona, España, E-Mail: jenny.brumme@upf.edu

Beatrice Schmid, Seminar für Iberoromanistik, Universität Basel, Maiengasse 51, CH-4056 Basel Suiza, E-Mail: beatrice.schmid@unibas.ch

saber, el catalán o el castellano, que se utilizaba para transmitir los modelos de conducta a una población que, a principios del siglo XIX, era mayoritariamente catalanohablante.

A diferencia de esa sociedad todavía casi monolingüe, a finales del XIX gran parte de la sociedad catalana ya sabía manejar con mayor o menor destreza el castellano, sobre todo las clases acomodadas y las capas sociales que habían experimentado una escolarización más larga y profunda. La enseñanza obligatoria, que a partir de mediados de siglo se extendía a un creciente número de personas, favorecía la adquisición del castellano dando lugar al proceso de *Überdachung*, esto es, la paulatina superposición del castellano sobre el catalán. Aunque todavía de baja incidencia general y, dependiendo de los años de escolarización, más o menos superficial,² la alfabetización contribuía a establecer el castellano como lengua preponderante, proceso que se veía apoyado a través de una legislación restrictiva, que contemplaba la lengua del Estado como única lengua de enseñanza.³ Asimismo, el papel del castellano como idioma exclusivo en las relaciones jurídico-administrativas con el Estado también lo convirtió en lengua de prestigio. Para aspirar a un puesto y ascender en la escala social el castellano era imprescindible, a diferencia del catalán que, bien que se seguía hablando y escribiendo hasta en la alta burguesía y el clero, resultó ser lengua prescindible.

A esta evolución se venía oponiendo, desde mediados del siglo, el movimiento reivindicativo del catalán como lengua literaria conocido como *Renaixença*. Sin embargo, la transición de la *Renaixença* de fenómeno elitista, restringido a los registros formales y elevados a un movimiento de mayor interés social y envergadura política no ocurriría hasta las últimas décadas del siglo XIX.

Tal y como se ha subrayado en muchos estudios (Anguera 1997; Ferrando Francés / Nicolás Amorós 2011; Gimeno Ugalde 2010; Hina 1978 y 1986; Kailuweit 1997; Marfany 2001; Rafanell 1997 y 1999; Wurl 2016), las clases catalanas influyentes desde el punto de vista económico así como la clase culturalmente hegemónica estaban muy divididas en su posicionamiento ante el Estado español, cubriendo el abanico desde postular una nación independiente pasando por ideas federalistas hasta rechazar cualquier particularismo dentro del Estado-nación español.

² Un ejemplo de los esfuerzos por introducir el castellano en la enseñanza y, al mismo tiempo, vestigio de la baja transcendencia de la lengua nacional en el sistema educativo es el *Nuevo plan de enseñanza mútua* (Barcelona, 1821), que analizamos en Brumme / Schmid (2017).

³ Una de las consecuencias es la creciente publicación de gramáticas castellanas que intentan responder a la necesidad de enseñar esta lengua a un alumnado catalanohablante (Schmid 2014; Brumme / Schmid 2018).

Teniendo en cuenta este panorama, los manuales de urbanidad publicados en Cataluña y, en particular, la lengua que usan podrían ser un reflejo de lo que ocurría en la sociedad decimonónica catalana. Es bien sabido que este género textual recoge las normas sociopragmáticas de su época, es decir, los usos sociales, los valores, las actitudes, los modales y las conductas que el individuo debe o debería mostrar en el trato social (Brumme 1997; Vidal Díez 2016). El autor de las *Reglas de urbanidad para niños y niñas* (1843), el arquitecto y profesor de dibujo de escuelas de Tarragona y de la Lonja de Barcelona José Oriol y Bernardet, (1811–1860)⁴ define la urbanidad en los siguientes términos:

Pregunta. Qué es URBANIDAD?—Respuesta. El arte de ordenar agradablemente nuestras palabras y acciones, atendiendo al *lugar* en que nos encontramos, y à la *edad, calidad y sexo* de las personas que estan con nosotros. (1843: 5)

Con el establecimiento de la sociedad burguesa, los manuales de urbanidad experimentaron un auge internacional a partir de determinados centros de irradiación como Italia, Francia e Inglaterra y sentaron las bases para la universalización de determinados modelos de comportamiento, aunque el patrón general dejaba libertad para la incorporación de fenómenos culturales particulares. No obstante, en tales manuales pesa la tradición y es típica del género la falta de originalidad. En este sentido, Oriol y Bernardet afirma en el prólogo de su manual, titulado “A mis pupilos” (1843: 3–4):

Al ofreceros estas *Reglas de urbanidad para niños y niñas* no es mi ànimo suponer, amigos míos, que debais mirarlas como un trabajo exclusivamente mio: otro autor ha dicho ya con razon, que en la redaccion de las reglas de urbanidad es absolutamente imposible ser original. (1843: 3)

Aunque son ciertas estas palabras, otro autor de un manual de urbanidad, el barcelonés Joaquín Rubió y Ors (1818–1899), conocido como poeta de la *Renaixença*, expone en la “Advertencia” el motivo por el que escribió *El libro de las niñas* (1845):

¿Porque en tanto como se ha traducido ó escrito hasta ahora para formar buenas madres de familia, se ha mirado con tan vergonzoso descuido el componer algunos libros de lecturas morales é instructivas para las niñas, adecuadas á su edad y á su sexo? ¿Porque al paso que abundan tanto las obritas de educacion para niños, no hay uno siquiera, al menos que yo sepa, destinado unicamente á aquellas? Estas consideraciones, que son por desgracia demasiado ciertas, unidas á la decidida aficion que he tenido siempre á cuanto dice relacion con la enseñanza, me ha movido á escribir la presente obrita para llenar, en cuanto pudiese, aquel vacío, y á ensayar mis fuerzas en un trabajo mas difícil de lo que á primera vista parece. (1845: 1)

4 Cf. *Gran Enciclopèdia Catalana*.

Por consiguiente, la consideración de un nuevo grupo destinatario pudo motivar la confección de manuales algo más originales, aunque estos tampoco quedaron exentos de las influencias generales de la época. Por eso, parte de esta demanda que señaló Rubió y Ors se satisfacía a través de traducciones. Sirva de ejemplo el *Tratado de la educación de las niñas, ó sea consejos á las madres que desean educar bien á sus hijas* [...], “escritos en francés por Madama Campan, y traducidos al español por D. Luis Bordas” (1845). Se trata del tratado en tres volúmenes *De l'éducation, suivi des Conseils aux jeunes filles, d'un théâtre pour les jeunes personnes et de quelques essais de morale* (1824) de Jeanne-Louise-Henriette Campan (París, 1752–Mantes-la-Jolie, 1822), dama de compañía de María Antonieta. Por tanto, la transferencia de una cultura a la otra de las reglas de conducta ocurría tanto mediante la adaptación y reformulación de manuales predecesores como mediante la traducción de los textos de autores extranjeros de reconocido prestigio.

En lo que se refiere a España en general, Guereña afirma que se publicaron “más de una centena de títulos distintos de manuales escolares de urbanidad — sin tener en cuenta las múltiples reimpresiones de muchos de ellos— editados desde fines del siglo XVIII hasta los años treinta del siglo XX” (2010: 244–245). Sin embargo, tras analizar los altos y bajos que experimenta este género textual, Guereña precisa: “[...] la «edad de oro» de los manuales de urbanidad parece situarse en la segunda mitad del siglo XIX, y más precisamente en torno a las dos coyunturas de 1848–1856 y de 1883–1889, antes y durante el Bienio Progresista y en la Restauración tras el primer turno liberal” (2010: 245). En principio no se dice nada sobre la lengua de los manuales, pero se sobreentiende que todos están redactados en castellano o, si esta no es su lengua original, son traducidos al castellano. En todo caso no se mencionan manuales de urbanidad en las otras lenguas de España. Por ello, nos ha interesado averiguar, en primer lugar, cuántos manuales se publicaron en Cataluña en el siglo XIX y, en segundo lugar, si este género textual contaba con publicaciones en catalán.

Las respuestas a estas preguntas han motivado la siguiente estructura de nuestro artículo. Tras esta introducción, vamos a presentar, en el apartado 1, un recuento de los manuales de urbanidad publicados en Cataluña, que pretende precisar las afirmaciones de los estudios anteriores y, sobre todo, identificar la lengua de los manuales. A continuación, vamos a examinar, en el apartado 2, los dos únicos manuales en catalán que hemos encontrado, para conocer más en detalle su función y posible uso, así como el motivo de la elección del idioma. Finalmente, queremos contrastar los datos recopilados a partir de nuestro corpus con las ideas que presenta la historiografía de las dos lenguas en lo que concierne a su uso en la Cataluña decimonónica. En suma, esperamos poder elucidar un aspecto todavía poco atendido, el de la enseñanza de las normas sociopragmáti-

cas, que merece ser estudiado por su valor indicativo del proceso de *Überdachung* del catalán por el castellano.

1. Los manuales de urbanidad publicados en Cataluña

Con el fin de determinar el conjunto de manuales de urbanidad publicados en Cataluña durante el siglo XIX, hemos despojado el repertorio bibliográfico *Història de la lingüística catalana 1775–1900. Repertori crític*, de Pere Marcet y Joan Solà (1998), que recoge los trabajos sobre materias relacionadas con la lengua, publicados en los territorios de lengua catalana o de autores procedentes de estas tierras. Para la época indicada, Marcet y Solà registran 51 manuales de urbanidad impresos en Cataluña, varios de ellos con numerosas reediciones.⁵

1.1 La distribución geográfica de los manuales

Según el lugar de impresión⁶ se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla: Número de manuales de urbanidad por lugar de publicación.

Lugar de publicación	Cantidad
Barcelona	42
Girona	3
Manresa	2
Mataró	1
Reus	1
Figueres	1
Vic	1

⁵ No hemos contado las reediciones, que en algunos casos son muchas. Sirva de ejemplo *El amigo de los niños*, obra atribuida al abate Sabatier, que experimenta entre 1824 y 1888 un mínimo de 42 reediciones, a menudo con adiciones y enmiendas, impresas en ciudades como Barcelona, Reus, Alcoi, Palma de Mallorca, Vic, Valencia y Lleida (Marcet / Solà 1998: 497–498).

⁶ En lo que concierne a la ortografía de los topónimos, hemos optado por actualizarla en nuestro texto recurriendo a la denominación en catalán.

Como era de esperar, destaca la preponderancia de Barcelona como lugar de edición, aunque no menos de nueve de los manuales se publicaron en otros sitios. En el siguiente mapa comarcal de Cataluña se puede apreciar la distribución geográfica, que revela claramente el predominio de las regiones más industrializadas de la costa frente a los territorios interiores, más agrícolas.



Mapa: Lugares de edición de los manuales de urbanidad.

1.2 Los destinatarios de los manuales

Es sabido que los manuales de urbanidad tenían dos tipos de destinatarios: el público adulto y los lectores infantiles. Entre los manuales recogidos prevalecen estos últimos. Así, por ejemplo, la portada del *Tratado de urbanidad y cortesía* ([1800] 1801) reza “que el Supremo Consejo á solicitud del Real Colegio Académico de Primera Enseñanza ha aprobado, y mandado usar en todas las escuelas de esta Ciudad” [sc. Barcelona].⁷ En otros manuales, como el de Juan Cortada (1838),⁸

⁷ Cf. Marcet / Solà (1998: 328–329).

⁸ Cf. Marcet / Solà (1998: 627).

simplemente se señala “para uso de las escuelas”, o se alude a los destinatarios mediante títulos como *El tesoro de la juventud* (Boy 1839)⁹ o *El niño fino ó sean preceptos de urbanidad para llegar á serlo cuando hombre* (Trauque 1878).¹⁰

A partir de los años 40 del siglo XIX, abundan cada vez más los manuales para niñas hasta culminar en las archiconocidas publicaciones de Pilar Pascual de Sanjuán (1888).¹¹ Más raros son los manuales cuyo título hace referencia explícita a ambos sexos, como es el caso de *Las reglas de urbanidad para niños y niñas* (1843), de José Oriol y Bernadet.¹²

1.3 La lengua de los manuales

En cuanto a la lengua, 49 de los 51 manuales de urbanidad publicados en Cataluña están redactados en castellano. Solo dos autores se dirigen en catalán a su público. Son estos:

Fages de Romá, Narcís (1855): *Reglas de Urbanitat ó bona criansa y estil de cartas familiars al us dels homens del camp*. Figueras: Gregori Matas de Bodallés. (Marcet / Solà 1998: 843) Pin y Soler, J[osep]. (1892): *Biblioteca Escolar Catalanista I. Reglas morales y de bona criansa*. Barcelona: Estampa de Henrich y Comp^a.

Más adelante, intentaremos determinar las razones de tal desproporción entre una cincuentena de manuales en castellano y solo dos en catalán, cuya publicación está separada, además, por un lapso de treinta y siete años.

Para este intervalo entre mediados y finales del siglo XIX cabe mencionar la edición que hizo Josep Balari y Jovany (Barcelona, 1844–Barcelona, 1904) en 1889 de un fragmento del *Terç del Crestià* de Francesc Eiximenis (Girona, ca. 1330 – Perpinyà, 1409), con el título *Regles de bona criança en menjar beure y servir á taula*. Según afirma Balari en la *Advertencia*, él mismo escogió este título:

Los capitols, que seguexen, forman part del tractat del pecat de gola de LO TERÇ DEL CRESTIA, los quals son aquí batejats ab lo nou títol de *Regles de bona criança*. (Eiximenis 1889: 6)

No se trata, por tanto, de una obra escrita en el siglo XIX sino de un representante de una tradición catalana que viene de la Edad Media. Además, comprende solo una parte de lo que suelen exponer los manuales de urbanidad, concretamente, los modales en la mesa. Por estas razones no vamos a considerarlo en lo que sigue.

⁹ Cf. Marcet / Solà (1998: 637).

¹⁰ Cf. Marcet / Solà (1998: 1210).

¹¹ Cf. Marcet / Solà (1998: 1502).

¹² Cf. Marcet / Solà (1998: 687).

A continuación, vamos a examinar los dos únicos manuales escritos en catalán para conocer más en detalle su función y posible uso.

2. Los manuales de urbanidad en catalán

2.1 *Las Reglas de urbanitat ó bona criansa* (1855), de Narcís Fages de Romá

2.1.1 El contexto de la publicación

A mediados del siglo XIX, el jurisconsulto y experto en agronomía, Narcís Fages de Romá (Figueres 1813–Figueres 1884), publicó unas *Reglas de urbanitat ó bona criansa*, que parecen situarse fuera del ámbito de conocimiento que tocan el resto de sus actividades y publicaciones. Fages de Romá es conocido como fundador de la Sociedad de Agricultura del Ampurdán (1845), la primera de su género en España, y de las revistas agrícolas “El Bien del País” (1845–49) y “La Granja” (1850–55), periódico oficial de la Junta de Agricultura de la provincia de Barcelona. En 1849 fue nombrado comisario de agricultura de la provincia de Girona.

Promovida por Fages de Romá y patrocinada por la Diputación de Girona, en 1855 se inauguró la granja escuela de agricultura de Fortianell, con 125 hectáreas de terreno, situada al oeste del pueblo de Fortià (comarca del Alt Empordà). Definiéndose como “un establecimiento de enseñanza profesional de agricultura, en el que se ejercita el cultivo y la economía rural con arreglo a los buenos principios y a las prácticas ilustradas”,¹³ se proponía preparar la renovación agrícola que comprendía el forraje y la creación de prados artificiales para aumentar la ganadería y la introducción de nuevos instrumentos agrícolas para reducir los costes de producción. Se establecieron dos categorías de alumnos, la de agrónomos para sucesores de hacendados y la de cultivadores para el resto del alumnado.

2.1.2 Los destinatarios y su lengua

El mismo año de la inauguración de la granja escuela de Fortianell, Fages de Romá publicó, en la capital de la comarca, su manual de reglas de urbanidad. En la cubierta del librito se lee el siguiente texto, donde se mencionan expresamente

¹³ Seguimos la presentación de Fortianell, de Ayuntamiento de Fortià: <http://www.fortia.cat/coneix/llocs-dinteres/la-granja-escola-de-fortianell/>

los cultivadores y, en la aprobación que dio el obispo de Girona al librito, los “los hombres del campo”:

REGLAS DE URBANITÁT
ó
BONA CRIANSA,
ESTIL DE CARTAS FAMILIARS
Y
CRISTIANAS ORACIONS AL US DELS CULTIVADORS
PER
D. NARCIS FAGES DE ROMÁ
*Comissari Régio y Conseller Real honorari de agricultura
y membre de varias corporacions literaria, económicas
y científicas del regne y del estranger.*

LLIBRET APROBÁT
per lo Excelentissim é Ilustrissim Sr. Bisbe de Gerona,
que se ha dignát concedir indulgencias
á tots los homens del camp que resen devotament
las indicadas oracions y llegescan ú oigan llegir ab intenció
de cristiá profit qualsevol de las máximas
de urbanitát cristiana, ó decencia moral,
que en dit llibret se troban escritas.

FIGUERAS.
IMPRENTA DE GREGORI MATAS DE BODALLÉS,
CARRER DE GERONA.—1855.

A diferencia de la cubierta, en el título de la portada se indica como destinatarios “los hombres del campo” (“al us dels homens del camp”):

REGLAS DE URBANITÁT
ó
BONA CRIANSA
Y
ESTIL DE CARTAS FAMILIARS,
AL US DELS HOMENS DEL CAMP.
COMPOSTAS PER
D. NARCIS FAGES DE ROMÁ
*Comissari Régio y Conseller Real honorari de agricultura etc.
etc., autor de la Cartilla rural en aforismes catalans
y dels Aforismes rurales, y Director de La Granja,
revista de agricultura.*

*Mes se compra la benevolencia
humana ab la urbanitat que ab
l'or.*

[COMAZZO]

FIGUERAS:
IMPRESA DE GREGORI MATAS DE BODALLÉS,
CARRER DE GERONA,
1855.

Además, el autor de las *Reglas de urbanidad* es presentado de manera distinta en los dos paratextos. Si en la cubierta se enumeran los cargos que desempeña (comisario regio, consejero real, etc.), en la portada se añaden informaciones sobre sus publicaciones (director de “La Granja”, etc.). En este sentido, cabe destacar que Fages de Romá gozaba de cierta fama a partir de la difusión de su *Cartilla rural en aforismes catalans* (1849a) que había sacado a la luz en 1849 y que el mismo año se publicó también en castellano con el título de *Aforismos rurales* (Brumme; Terrón Vinagre, en prensa).

En el prólogo de estos *Aforismos*, Fages de Romá afirma que los había compuesto originariamente en catalán siendo esta la lengua de sus destinatarios, los cultivadores “en nuestras provincias catalanas” (1849b: VII):

Sin pretensiones de ninguna especie, y excitado tan solo por mi amor á la ciencia del cultivo y por mi anhelo de verle progresar en la hermosa region en que habito, empecé la formacion de una cartilla rural en la forma popular de los refranes y en el lenguaje provincial de nuestros campos, á fin de que fuese de esta manera mas útil á los cultivadores á quienes iba dirigida. (1849b: V)

Lo mismo ocurre en 1855 cuando se dirige con sus *Reglas de urbanitat* a los payeses de su entorno y, más precisamente, a los alumnos de la granja escuela. Así, comienza la dedicatoria con las siguientes palabras:

ALS JOVENS ALUMNOS
DE LA GRANJA-ESCOLA
DE LA PROVINCIA DE GERONA

A vosaltres apreciables amichs meus, puig bè mereixeu aquest nom los que los primers hebeu acudit á la escola del noble art del Pagés, que he procurat vos fos oberta, á fi de que rebessu aquella educació, que vos es necessaria pera distingirvos en la vostra honrada professió y poder prestar en ella mes útils serveys á nostre estimat país, [...] (1855: 3)

Siendo consciente de que sus destinatarios entenderán su propósito solo si se lo comunica en catalán, Fages de Romá no duda en adoptar este idioma para sus fines:

[...] aquest petit tractadet de urbanitat, que he escrit en vostre llenguatge y de consegüent de un modo vulgar, clar y catalá. (1855: 4)

2.1.3 Las reglas de urbanidad en el ámbito rural

Fages de Romá parte de la convicción de que las normas que rigen el comportamiento en la “bona societat” (1855: 4) no se observan adecuadamente en el campo, pero que la observación de tales normas les abriría muchas puertas a los alumnos de la granja escuela.

[...] *a vosaltres repetesch, apreciables amichs meus, vos dedico est petit quadern, que per vosaltres principalment he compost, persuadit com estich de que pot servos de gran utilitat, haguda consideració á lo desatesas que se troban en lo camp las lleys de bona criansa, per mes que nos dia sensible deurerho axis confessar* (1855a: 3).

En este sentido, la primera estrofa recalca la importancia de la urbanidad, incluso entre la gente del campo:

Fins en lo camp ne va errát
Qui tè en poch l' urbanitat,
Qu' en tot lloch mal mirát es
Lo qui s' mostra descortés. (1855a: 5)

En resumen, se puede decir que este manual de urbanidad redactado en catalán tiene unos destinatarios muy concretos, a saber, los alumnos de la granja en el Alt Empordà y los payeses de esta región. Como Fages de Romá sabe que estos destinatarios no entenderían el castellano, opta por el catalán y por una determinada forma de transmitir las ideas, es decir, el verso y un lenguaje sencillo.

Hay que destacar que no era obvio utilizar el catalán en este contexto, como el propio Fages de Romá había manifestado seis años antes en la dedicatoria de la *Cartilla rural* (1849a). Ahí declara abiertamente que hay poca costumbre de escribir el catalán y denuncia, además, la falta de unidad ortográfica y gramatical.

Podrá antes culparsen de poca aprensió, que no d' excés de orgull, de poca aprensió en sentir se done al públich lo que estarà sens dubte tan mes plagat de faltas quan menor es lo costum de escriurer en la llengua nativa, cosa que encara no habia fet, y mes que mes no estan ben fixâdas sas reglas ortogrâficas, objecte de gran divergencia, com y tampoch ho estan algunas de las gramaticals, per qual motiu hi he estât menos escrupulós, marxant á mon objecte per lo cami mes dret y mes expedit [...] (1849a: VII–VIII)

Así pues, es el objetivo de acercarse a un grupo social concreto lo que motiva la elección de la lengua. Téngase en cuenta que, para la comunicación con la comunidad experta, por ejemplo, en temas de agricultura, Fages de Romá siempre utiliza el castellano.

2.2 Las *Reglas morals y de bona criansa* (1892), de Josep Pin y Soler

2.2.1 El autor

Hay que esperar a la última década del siglo para que se publique otro manual de urbanidad en catalán: las *Reglas morals y de bona criansa* (1892), de Josep Pin y Soler (Tarragona, 1842–Barcelona, 1927). Igual que en el caso de Fages de Romá, el autor es un personaje destacado. En 1887, Pin y Soler se había dado a conocer con la novela *La família dels Garrigas*, primera parte de una trilogía de orientación realista, completada por *Jaume* (1888) y *Niobe* (1889). Los años noventa del siglo XIX se caracterizan por el intento de Pin y Soler de consolidarse como dramaturgo, sobre todo a través de comedias de costumbres, cuyo escaso éxito hizo que no volviera a este género hasta veinticinco años más tarde. Entre 1910 y 1921 se ocupó de la edición, traducción y comentario de diez volúmenes de la “Biblioteca d’Humanistes”, entre los que cabe mencionar, en nuestro contexto, el *Llibre de civilitat pueril* (1912), versión de *De civilitate morum puerilium*, de Erasmo de Róterdam (1467–1536).

En la portada de las *Reglas morals y de bona criansa* se enumeran algunos de sus títulos y méritos:

Biblioteca Escolar Catalanista

REGLAS MORALS
Y DE
BONA CRIANSA
PER
J. PIN Y SOLER

Alumno aprovat de l’ Escola Normal Central de Madrid,
membre fundador de l’ Escola Superior de Comers de Marsella
y catedratic de llengüa y literatura castellana
en lo mateix institut,
Cavaller de la Real y distingida Ordre de Carles III, Comendador
de l’Ordre imperial del Nischam, etc., etc.

DIBUIXOS DE J. L. PELLICER

Ab aprovació de la Autoritat Eclesiàstica

BARCELONA.—1892
ESTAMPA DE HENRICH Y COMP.^a EN COMANDITA
SUCCESSORS DE N. RAMÍREZ Y COMPANYÍA
Passatge d’Escudillers, 4

En resumen, el autor de las *Reglas morales y de bona criansa* pertenecía a aquella parte de intelectuales catalanes que emprendieron el cultivo de las letras catalanas en el seno de la llamada *Renaixença*. Ideológicamente, Pin y Soler evolucionaría desde la defensa del catalanismo hacia posiciones españolistas conservadoras, actitud que se manifiesta en el *Libro de la patria. Coloquios sobre cosas y tierras de España* (1923). Además, hay que señalar su rechazo de las normas ortográficas fabrianas propuestas por el Institut d'Estudis Catalans en 1913.

2.2.2 El contexto de la publicación

Cuando publicó, en 1892, las *Reglas morales y de bona criansa* Pin y Soler trabajaba como administrativo en diversos negocios de la familia Güell. Desde el año 1890 había empezado a construirse la colonia industrial que se conocería más tarde como Colonia Güell, una iniciativa del empresario barcelonés Eusebi Güell (1846–1918) y donde Pin y Soler estuvo viviendo y trabajando algunos años. En este contexto no sorprende que el autor dedique el libro a Eusebi Güell y que en la dedicatoria desee a la Colonia “todo tipo de prosperidades, por honra perpetua del nombre que lleva, el bienestar del pueblo que en ella trabaja, y elevación de la patria” (1892: 5; trad. nuestra). La dedicatoria reza así:

AL SENYOR DON
EUSEBI GÜELL Y BACIGALUPI
EXCELENT PATRICI,
COSTANT PROTECTOR D' ARTS, INDUSTRIA Y LLETRES

MAGNÍFICH FUNDADOR
DE LA
“COLONIA GÜELL”
A
SANTA COLOMA DE CERVELLÓ

*dedica l' AUTOR lo present llibre,
desitjant á la COLONIA tota mena de
prosperitats, per honra perpétua del
nom que porta, benestar del poble
que hi treballa, y enlayrament de la
patria.*

(Pin y Soler 1892: 5)

Al igual que otras colonias industriales, la finalidad principal de la Colonia Güell giraba en torno a la producción industrial, concretamente, la elaboración de terciopelos y panas. A diferencia de las grandes ciudades y los conflictos sociales

que en ellas se generaban, la Colonia agrupaba alrededor del eje pivoto, que no deja de ser la fábrica, otros elementos como las casas de los obreros, la escuela y la iglesia, que permitieron desarrollar una vida social en un espacio urbano propio.¹⁴ Eusebi Güell, en particular, puso mucho empeño en mejorar las condiciones sociales de sus trabajadores, además de ejercer de mecenas de la cultura catalana en general. En este sentido, hay que mencionar el encargo que Antoni Gaudí (1852–1926) recibió en 1898 para construir una iglesia, iniciada en 1908, pero inacabada.

La publicación de las *Reglas morals* ocurre, por tanto, en un espacio laboral muy concreto, además de coincidir con la fase catalanista del autor. Así, el manual contiene, tras la dedicatoria, el programa de cuatro páginas para una futura Biblioteca Escolar Catalanista (1892: 7–9), cuyo primer volumen (que sería también el último) lo constituyen precisamente las *Reglas morals*. Al principio de este programa, Pin y Soler enumera los temas de la serie de manuales planeada y manifiesta su intención de publicarlos en catalán, de forma clara y adecuada a la capacidad de los lectores jóvenes:

Lo present llibre es lo primer d' una série queensem publicarne sobre Higiene, Gramática, Geografía, Historia, Lletres, Arts y oficis, Educació social, Economía, Agricultura, Correspondencia escolar, etc., tots redactats y concebuts en idioma y esprit catalá, és á dir: sense hipérboles ni frases d' adorno. Tractarem pero de que 'n siga agradable la lectura y fins l' aspecte, persuadits de que no hi ha feyna més laudable que la d' educar y pláure á la gent menudeta. (1892: 7)

Pin y Soler insiste al final de la presentación de la futura Biblioteca Escolar Catalanista (1892: 9) sobre la importancia del lenguaje y la forma de expresarse, idea que retomaremos más adelante. idea que retomaremos más adelante (3.2.5).

2.2.3 Los destinatarios

Tras el programa, Pin y Soler dirige una nota (1892: 11–15) a los padres de familia, maestros y educadores para exponer las razones por las cuales le ha parecido importante componer el libro:

QUATRE MOTETS
ALS
senyors pares de familia, senyor mestres y educadors

14 Seguimos la presentación de la Colònia Güell: <http://gaudicoloniaguell.org/historia/>

Visitant escoles de minyons, de noyas; parlant á senyors mestres desitjosos d' educar ab perfecció, d' instruhir lo més possible, aturantnos de preferencia en las escoles fundadas per Don Eusebi Güell en la seva Colonia industrial de Santa Coloma de Cervelló hem ohit que molts mestres se queixaban de no tenir suvint llibres apropiats á la classe d' infants que en llurs escoles rebian. (1892: 11)

De estas palabras se desprende una demanda concreta, la de los maestros de la Colonia Güell que echaban de menos manuales más apropiados para la enseñanza que desempeñaban. En lo que concierne a la urbanidad, según Pin y Soler, dichos maestros solo contaban con preceptos de los que no se podía deducir “si habian sigut escrits pera educar á fills de magnats ó á modestos infants del poble” (1892: 11–12). Por ello, las *Reglas morales y de bona criansa* se dirigen a “un noy de la classe social més nombrosa” (1892: 12), es decir, a los hijos de los trabajadores. Este destinatario implica no solo un lenguaje adecuado, sino también un ajuste en los contenidos como, por ejemplo, la limpieza, los saludos, el trato con las distintas clases de personas, etc. A diferencia de otros manuales de urbanidad, Pin y Soler ordena los contenidos por las actividades que estos niños realizan a lo largo del día: “que tots los noys ben criats han de fer densá que ‘s despertan al clarejar lo día fins qu’ s’ adormen al ser nit closa” (1892: 12). Como pilares de esta educación en buenos modales el autor fija y expone detenidamente tres virtudes, a saber: el respeto, la caridad y la modestia (1892: 12–14). Por último, Pin y Soler insiste en la necesidad de combatir “la tendencia á mentir” (1892: 14), concluyendo: “Será mes útil á sa familia, á sa patria, mes agradable á Deu, l’ home que no diu mentidas que no pas l’home que sent embustero sápigam moltes cosas” (1892: 14).

La nota concluye con el deseo de que maestros, padres y educadores acepten el libro y que el trabajo de los maestros no se realice en vano.

2.2.4 La urbanidad en un entorno industrial

El manual propiamente dicho empieza con el capítulo “Reglas especiales que la bona criansa imposa á tots los noys y noyas quan son á casa” (1892: 17–25). Después de levantarse, hay que ir a la escuela (“Escola”; 27–37), regresar a mediodía a casa para almorzar (“Tot dinant, á mitj dia”; 39–51) y volver a la escuela (“A l’Escola en habent dinat”; 53–58). Tras las actividades de los días laborables siguen cuatro capítulos referidos al domingo: “Lo matí del diumenge. A casa” (59–60), “A l’ Iglesia” (61–67), “Al eixir de missa” (69–73) y “La tarde del diumenge” (75–88). Al final se añaden tres capítulos sobre las perspectivas que tienen los niños y niñas tras finalizar la escuela: “Adéu a la Escola” (89–90), “Elogi dels oficis. Oficis de noyas” (91–97) y “Oficis de noys” (99–113). Esta última parte es

de sumo interés, ya que informa sobre las posibilidades profesionales de los destinatarios del manual: Las niñas podrán optar a ser “marineras” (es decir, mujeres de pescadores y marineros), obreras, niñeras, sirvientas y cocineras, mientras que los niños trabajarán como mineros, industriales, payeses, marineros, alarifes, canteros, carpinteros y herreros. Si no pueden abrazar una de estas profesiones, Pin y Soler enumera en un breve apartado otros oficios (1892: 111–112). En general son oficios para hijos de familia humilde que no aspiran a subir la escala social.

Sin embargo, en la “Conclusió” (1892: 115–117) no descarta la posibilidad de un ascenso social para los hombres que hayan aprendido bien su oficio y se hayan ceñido siempre a las reglas de buena conducta. El tono es muy optimista:

Tots los homens ab conducta y bon seny poden arribar á ser amos d’ una botiga, directors d’ una industria, president d’ una junta, regidors d’ un ajuntament, vicaris d’una parroquia... Mestres d’ escola!!! (1892: 116)

Por consiguiente, comportarse conforme a las normas prometería subir de clase baja a clase media, como mínimo en el caso de los niños.

2.2.5 Las notas explicativas

Como se ha anunciado arriba (2.2.2), retomamos un aspecto del programa de la Biblioteca Escolar Catalanista: la insistencia en la importancia de un lenguaje claro y comprensible. Con este propósito, Pin y Soler considera necesario acompañar el texto con anotaciones explicativas de palabras o expresiones que sus lectores infantiles podrían desconocer:

En tots los llibrets que publiquem lo llenguatge hi será usual y clar; mes exigintho lo sentit gramatical ó la correcció pendrem lo mot més precis, la forma gramatical més correcte, tenint pero ben compte d’ explicar en breus notetas lo significat de las paráulas, lo perquè de las formas que puguin ser dubtosas pèls lectors de pochys anys á qui ‘ls nostres llibrets se dirigeixen. (1892: 9)

Puesto que no da más razones que la citada, las anotaciones resultan subjetivas y no parecen seguir criterios coherentes. Así, en el capítulo sobre los deberes del niño al levantarse el autor añade tres de estas “notetas”, con llamadas en el texto:

4. Despres d’ haberse * encomanat á Deu los infants ** ben criats saludarán als seus pares ... lo qual es un deber tant natural que casi no deuria apuntarse. No obstant, hi ha noys y noyas tant mal criats que al aixecarse del llit, pitjor que si fossin bestiolas no més s’ ocupan de demanar la pitansa ***. [...]

y las explicaciones correspondientes a pie de página:

* Haber es lo verb llatí *Habere*. Molts autors catalans l' escriuhen ab v (haver). Preferim seguir l' etimologia com tambe le seguím en los imperfectes de la 1.^a conjugació estalviant aixis molts *vés* que junt ab las *equis* donan certa aspresa al catalá.

** *Infants* vol dir noys y noyas. Es un mot que vé del llatí *infans* compost de la negació *in-no* y de *fari* parlar, lo qui no parla, lo qui no sap encara parlar. L' edat en que som infants se diu l' *infantesa*. Los cossos d' exercit formats pels soldats més joves que no pas los arquers, los cavallers, los canoners, foren anomenats cossos *d'infanteria*. Matar á un noy ó noya, assensinarlo, es cometre un *infanticidi* (de *infans* y de *caedere* matar). Jochs ó coasas de noys, son jochs *infantívols*.

*** Pitansa. La porció ó part qu'es dona á cada monjo en las comunitats religiosas y per extensió la part de menjar que cada hu rep en sa cas. Etimología duptosa. (1892: 20)

En el primer caso (el verbo *haver* 'haber') se trata de una nota que justifica la ortografía utilizada por Pin y Soler y sus creencias sobre la imagen que el catalán puede provocar en un lector no familiarizado (aspereza, hosquedad). La segunda nota, que explica el significado de *infant* 'niño', parece tener como objetivo ampliar el vocabulario de los lectores. Y, por último, en el tercer caso se resumen dos acepciones del sustantivo *pitança* 'pitanza' en catalán.

No hay que olvidar que el bagaje cultural comprendía en aquella época el conocimiento de latín como base de una educación completa. Sin embargo, esto ni se aspiraba ni era necesario en el nivel educativo previsto por Pin y Soler para los destinatarios de su manual.

2.2.6 La recepción de las *Reglas de urbanitât*

En lo que concierne a la recepción de la obra, encontramos algunas informaciones en los paratextos de la segunda edición, que se hizo en 1915 y en cuya portada se indica lo siguiente

REGLES MORALS
Y DE
BONA CRIANÇA
PER
J. PIN Y SOLER
DE LA REYAL ACADEMIA DE BONES LLETRES
Y DE L'ACADEMIA DE LA LLENGUA CATALANA

EDICIÓ CUROSAMENT ORTOGRAFIADA
CONFORME AL SISTEMA DELS MILLORS ESCRITORS

BARCELONA
 EDITORIAL IBÉRICA. – J. PUGÉS, S. EN C.
 PASSEIG DE GRACIA, 62
 1915

No vamos a detallar las diferencias entre las dos ediciones; solo nos interesa mencionar que la segunda edición incorpora una “Nota de l’editor” (Pin y Soler 1915: 7–11) que da cuenta de la recepción que cosechó el manual tras su publicación. Entre las personas influyentes cuya apreciación positiva se cita están el obispo Josep Torras i Bages, el escritor José M. de Pereda y el poeta Jacint Verdaguer (Pin y Soler 1915: 7; 8; 9). Igualmente, se recogen reseñas positivas publicadas en la prensa periódica.

Entre las reseñas en la prensa catalana, podemos mencionar un conciso elogio de las *Reglas morales* publicado en el semanario *La Esquella de la Torratxa* del 28 de octubre de 1892:¹⁵

Segons sembla, l’ acaudalat propietari Sr. Güell, en la séva colonia de Santa Coloma de Cervelló, sosté escoles catalanas, en las quals los fills dels obrers aprenen los coneixements aduats á son estat social. Pero en las escoles del Sr. Güell hi faltaven llibres, y de provehir-las de aquest element tan necessari se ‘n ha encarregat lo Sr. Pin y Soler, comensant per son notable volúm *Reglas morales y de bona criansa*, escritas ab un coneixement tan perfecte del cor infantil y ab un esperit tan catalá, que més no pot desitjarse.

Termina ‘l llibre ab una hermosa discertació titulada *Elogi dels oficis*, mostra brillant de la flexibilitat y del grat sabor que te sempre l’ estil del senyor Pin y Soler. (1892: 703)¹⁶

Otra reseña, más extensa, apareció el 27 de octubre de 1892 en el diario *La Publicidad*, cuyo autor se centra particularmente en el estilo sencillo y la presentación adecuada al público infantil:

El catalan no tiene la tradicion retórica tan arraigada, á pesar de los empeños que los *jugadores* de los “Jochs Florals” pusieron en constituir un catalan literario; y por ello es más hacedero escribir llano y corriente, aunque no más fácil, porque lo sencillo y lo eficaz es dominio de pocos escogidos.

Fijándose exclusivamente en esta sencillez y eficacia, es como el Sr. Pin y Soler ha escrito las “Reglas morales y de bona criansa” que en 117 páginas le han impreso, con dibujos de Pellicer, los Sres. Henrich y C.^a

[...]

Creemos que bastarán estas citas para que nuestros discretos lectores comprendan el carácter del libro, destinado sin duda á un éxito excelente. (1892: s.p.)¹⁷

15 A continuación, citamos las reseñas directamente de los periódicos indicados.

16 Pin y Soler (1915: 10) cita un fragmento de la reseña.

17 Pin y Soler (1915: 11) aduce fuente y fecha de esta reseña sin citarla textualmente.

Desde el sur de Francia llega una nota laudatoria de Frederic Mistral (cf. Pin y Soler 1915: 11), quien recalca la necesidad de escribir tanto en provenzal como en catalán este tipo de libros “pèr l’ensignamen dóu pople” y que constata con satisfacción que en Cataluña ya se haya empezado a poner manos a la obra:

Vaqui que nous arribo, tout-escas, de Barcilouno, un poulit librihoun escri en catalan, que revento mai-que-mai à-n-aquéu qu’es questioun de faire per Prouvéngo. (*L’Aidi* 27.10.1892: 1)

Por supuesto, no se hace mención en esta “Nota de l’editor” de la reseña negativa que le expidió *L’Avenç* del 15 de febrero de 1893,¹⁸ en la que la crítica no se fundamenta en aspectos concretos, sino que el rechazo es completo:

Vêus-aquí un libre del més insulso i mal escrits qu’es publiquen, i que, per comble de pena, va endreçat an els nois.

[...]

Planyem an els nois de la Colonia Güell, de Santa Coloma de Cervelló, an els que les *Reglas morals* van ampulosament endreçades.

No és amb obres com aquesta que l’infantesa catalana que puja es farà coratjosa i capaç per tal que sigui útil a sí meteixa i a la patria. (1893: 47)

3. A modo de conclusión

Partiendo de un corpus de una cincuentena de manuales de urbanidad, todos publicados en Cataluña durante el siglo XIX, nos hemos preguntado cuál era la lengua de transmisión de las reglas de buena conducta expuestas en estos manuales. En un primer paso, hemos procedido a un recuento basado en el repertorio bibliográfico de Pere Marcet y Joan Solà (1998), que nos proporcionó 49 manuales redactados en castellano frente a solo 2 en catalán, uno publicado a mediados y el otro a finales del siglo. En cuanto a su origen geográfico, Barcelona, centro eminente en el mercado del libro español, encabeza el recuento con 42 publicaciones. Sin embargo, 9 manuales aparecieron en localidades como Girona, con 3 publicaciones, y Manresa, con 2, seguido de Mataró, Figueres, Reus y Vic.

En un segundo paso, hemos examinado de cerca los dos únicos manuales redactados en catalán y hemos constatado que tanto las circunstancias de publicación como los destinatarios constituyen casos muy particulares en el panorama de los manuales de urbanidad. Las *Reglas de Urbanitat* (1855) de Fages de Romá

¹⁸ Cf. Marcet / Solà (1998: 1628).

se concibieron en el contexto de la granja escuela de Fortianell, situada cerca de Girona, para un público campesino. Las *Reglas morales* (1892) de Pin y Soler, por su lado, nacieron a raíz de la fundación de la Colonia Güell, en Santa Coloma de Cervelló, cerca de Barcelona. Sus destinatarios pertenecen, pues, a un entorno industrial y comprenden tanto a los obreros de fábrica como a los menestrales.

Para evaluar el uso del catalán en los manuales de urbanidad es preciso recordar que estos servían, en general, para propagar un doble código social: uno destinado a las élites, que “actúa como mecanismo de distinción y poder”, y otro dirigido a las clases populares, el cual “constituye un eficaz dispositivo de control y disciplina al servicio del orden social establecido” (Benso Calvo 1997: 18–19). Consideramos que este último es el caso de los manuales de Fages de Romá (1855) y Pin y Soler (1892), visto su interés por la educación social de origen ilustrada, pero también la actitud paternalista que adoptan.

Tal y como se desprende de los prólogos y dedicatorias, los dos autores consideraban imprescindible dirigirse a sus destinatarios —repetimos, individuos pertenecientes a grupos específicos de las clases populares— en la única lengua que estos dominaban, es decir, el catalán. El análisis de los paratextos muestra que en la elección del catalán como idioma de redacción no priman razones políticas, sino simplemente pragmáticas: campesinos y obreros no hablaban (o apenas hablaban) castellano. Por tanto, se corrobora la perspectiva emergida en la investigación anterior (cf. 1) de que el proceso de *Überdachung* del catalán por el castellano era paulatino y lento, empezando por las clases acomodadas para llegar poco a poco a las clases trabajadoras¹⁹.

Para nuestro contexto es importante que, pese a la abrumadora presencia del castellano y pese al marco legal que obligaba a redactar los libros de texto en “la lengua nacional” (cf. Brumme 2004; García Folgado 2012), buena parte de la sociedad catalana persistía en los usos lingüísticos tradicionales. La realidad monolingüe pesaba tanto que dos autores, Fages de Romá (1855) y Pin y Soler (1892), sumergidos en la vida diaria de la granja y la fábrica, respectivamente, se veían obligados a recurrir al catalán. En su afán de mejorar las condiciones sociales de sus destinatarios, los dos autores confían en el catalán como único instrumento eficaz para llevar a cabo su propósito. Ciertamente es que la inmensa mayoría de los manuales de urbanidad se redactaba en castellano contribuyendo, de esta forma, a establecerlo como lengua de prestigio y distinción en la sociedad catalana. Pero también es cierto que seguía existiendo la necesidad de comunicarse en catalán para una población que no entraba o apenas entraba en contacto con la lengua nacional.

¹⁹ Recordamos el análisis del conflicto lingüístico valenciano que Ninyoles (1969: 59–86) presentó en su época, cuya concepción en términos de distinción e imitación sigue plenamente vigente.

Bibliografía

Fuentes primarias

- Boy, Jaime (1839): *El tesoro de la juventud, y la perfecta educacion. Compendio de los principios de todas las ciencias y conocimientos útiles*, Barcelona: Imprenta de Valentin Torras.
- Codina, José (1850): *Tratado completo de urbanidad en verso para uso de los jovenes, ilustrado con notas sobre el modo de producirse cortesmente*. Segunda edición, Manresa: Imprenta de Ignacio Abadal, plaza del Olmo.
- Cortada, Juan (1838): *Tratado de Urbanidad para uso de las escuelas*, Barcelona: Imprenta de los Herederos de Roca.
- Eiximenis, Francesc (1889): *Regles de bona criansa en menjar, beure i servir á taula tretes de Lo terç del cristià* del P. M. Fr. Francesc Eiximenis (segle xiv) per Joseph Balari y Jovany, Barcelona: Estampa de Fidel Giró.
- Fages de Romá, Narcís (1855): *Reglas de Urbanitat ó bona criansa y estil de cartas familiars al us dels homens del camp*, Figueras: Gregori Matas de Bodallés.
- Madorell, Francisco de Asís (1851): *La Urbanidad En Verso; Obrita dedicada á la juventud española, y propia para servir de texto en las escuelas y colegios*, Barcelona: Imprenta de los Hermanos Torras.
- Oriol y Bernardet, José (1843): *Las reglas de urbanidad para niños y niñas*, Barcelona, Imprenta de José Matas.
- Pascual de Sanjuán, P (1888): *Resumen de urbanidad para las niñas*, Barcelona: Faustino Paluzie, impresor-editor.
- Pin y Soler, [Josep] (1892): *Biblioteca Escolar Catalanista I. Reglas morales y de bona criansa*, Barcelona: Estampa de Henrich y Comp^á.
- Tratado de urbanidad y cortesía*, que el Supremo Consejo á solicitud del Real Colegio Académico de Primera Enseñanza ha aprobado, y mandado usar en todas las escuelas de esta Ciudad, y Principado de 22 de Diciembre de 1800. Barcelona: Juan Pablo Piferrer, [1801].
- Trauque, Lorenzo (1878): *El niño fino ó sean preceptos de urbanidad para llegar á serlo cuando hombre*, Barcelona: Imprenta de la Casa Provincial de Caridad.

Fuentes secundarias

- Anguera, Pere (1997): *El català al segle XIX. De llengua del poble a llengua nacional*, Barcelona: Empúries.
- Benso Calvo, Carmen (1997): *Controlar y distinguir. La enseñanza de la urbanidad en las escuelas del siglo XIX*, Vigo: Universidade de Vigo, Servicio de Publicaciones.
- Brumme, Jenny (1997): *Spanische Sprache im 19. Jahrhundert. Sprachliches Wissen, Norm und Sprachveränderungen*, Münster, Nodus.
- Brumme, Jenny (2004): “Las regulaciones legales de la lengua (del español y las otras lenguas de España y América)”, en: Cano, R (coord.): *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 945–972.

- Brumme, Jenny (2015): “La serialidad de los tratados de urbanidad. ¿Testimonios de cambio o de perpetuación de normas sociopragmáticas?”, *Etudes romanes de Brno* 36.2, pp. 125–151.
- Brumme, Jenny; Schmid, Beatrice (2017): “Una lengua, una visión: el pensamiento liberal sobre la educación lingüística en España durante el Trienio Constitucional: el *Nuevo plan de enseñanza mútua* (Barcelona, 1821)”, *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 30.15, pp. 99–117.
- Brumme, Jenny; Schmid, Beatrice (2018): “Gramáticas castellanas impresas en Cataluña entre 1820 y 1875: una aproximación a través de sus paratextos”, *Boletín Hispánico Helvético* 32, pp. 163–194.
- Brumme, Jenny; Terrón Vinagre, Natalia (en prensa): “*El lenguaje provincial de nuestros campos*”. Sobre el uso del catalán y el castellano más allá de la Renaixença: la *Cartilla rural en aforismes catalans* (1849), *Boletín de la Real Academia Española*
- Ferrando Francés, F.; Nicolás Amorós, M (2011): *Història de la llengua catalana* (Nova edició revisada i ampliada), Barcelona: Editorial UOC.
- García Folgado, M.^ª J (2012): “Gramática y legislación educativa”, en: Zamorano Aguilar, A (ed.): *Reflexión lingüística y lengua en la España del siglo XIX: marcos, panoramas y nuevas aportaciones*, Múnich: Lincom, pp. 247–268.
- Gimeno Ugalde, E (2010): *La identidad nacional catalana. Ideologías lingüísticas entre 1833 y 1932*, Madrid: Iberoamericana; Frankfurt: Vervuert.
- Gran Enciclopèdia Catalana* [en línea: <https://www.enciclopedia.cat/>, 12/12/2019].
- Guereña, J.-L [2000] (2010): “El mercado de los manuales de urbanidad”, en: Tiana Ferrer, A. (ed.): *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*, Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 239–252.
- Hina, Hans (1978): *Kastilien und Katalonien in der Kulturdiskussion 1714-1939*, Tubinga, Niemeyer.
- Hina, Hans (1986): *Castilla y Cataluña en el debate cultural 1714–1939. Historia de las relaciones ideológicas catalano-castellanas*, trad. Ricard Wilshusen, Barcelona: Península.
- Kailuweit, Rolf (1997): *Vom EIGENEN SPRECHEN. Eine Geschichte der spanisch-katalanischen Diglossie in Katalonien (1759–1859)*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Marcet, Pere; Solà, Joan (1998): *Història de la lingüística catalana 1775–1900. Repertori crític*. 2 vols. Vic: Eumo Editorial; Universitat de Girona; Universitat de Vic.
- Marfany, Joan-Lluís (2001): *La llengua maltractada. El castellà i el català a Catalunya del segle XVI al segle XIX*, Barcelona: Empúries.
- Ninyoles, Rafeal Lluís (1969): *Conflicte lingüístic valencià. Substitució lingüística i ideologies diglòssiques*. Pròleg de Francesc Vallverdú, Barcelona: Edicions 62.
- Rafanell, August (1997): *El català al segle XIX. De llengua del poble a llengua nacional*, Barcelona: Empúries.
- Schmid, Beatrice (2014): “Presencia y percepción del castellano en tratados de gramática y ortografía catalanas decimonónicas”, *Boletín Hispánico Helvético* 23, pp. 227–245.
- Vidal Díez, Mónica (2016): “Cortesía verbal: los manuales de urbanidad a la luz de la retórica y de la teoría pragmática”, *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 10, pp. 67–90.
- Wurl, Ursula (2016): *Etappen der Emanzipation des Katalanischen zwischen 1800 und 1900 – eine Erfolgsgeschichte: Die der katalanischen Sprache zugeordneten Rollen. Soziolinguistische und juristische Aspekte*, Viena: Praesens.

Copyright of Iberoromania is the property of De Gruyter and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.